

Proceso : SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO
Radicado : 680014003006-2023-00818-00

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la solicitud elevada por **GRUPO R5 LTDA NIT 901.154.216-3 (CESIONARIO DE MOVIAVAL S.A.S)** y reunidos los presupuestos contemplados en la ley 1676 de 2013 y el decreto 1835 de 2015 - Artículo 2.2.2.4.2.3-, con las prevenciones del caso, a de despacharse favorablemente su solicitud.

Así las cosas, este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la Solicitud de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHICULO, presentada por **GRUPO R5 LTDA NIT 901.154.216-3 (CESIONARIO DE MOVIAVAL S.A.S)** contra **CARLOS HUMBERTO REY SERRANO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 91155622.

SEGUNDO: En consecuencia, ORDENESE la aprehensión y entrega del vehículo dado en garantía que se describe a continuación, a favor de **GRUPO R5 LTDA NIT 901.154.216-3 (CESIONARIO DE MOVIAVAL S.A.S)**

Placa: **RKU567**
Marca: CHEVROLET
Modelo: 2012
Clase de Vehículo: Automóvil
Motor: F16D39180601
Chasis: 9GATJ5163CB020384
Color: AZUL NORUEGA
Línea: AVEO

Por secretaría, ofíciase a la Policía Nacional, sección Automotores, a efectos de garantizar la eficacia de lo ordenado, teniendo en cuenta que el vehículo deberá dejarse a disposición de la parte demandante **GRUPO R5 LTDA NIT 901.154.216-3 (CESIONARIO DE MOVIAVAL S.A.S)** en las direcciones suministradas en el libelo demandatorio para tal fin, las cuales corresponden a:

CIUDAD	NOMBRE DEL PARQUEADERO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Bogotá	Servicios Integrados Automotriz (SIA)	Calle 4 No. 11-05 Barrio Planadas Mosquera	(601) 7032051 - 316 815 2873 – 3102832749 – 3174369088
Bogotá	Servicios Integrados Automotriz (SIA)	Calle 20b No. 43a-70 Barrio Ortezal	(601) 7032051 - 316 815 2873 – 3102832749 – 3174369088
Bogotá	Parqueadero CAPTUCOL	Carrera 68H # 78-64 Barrio Las Ferias	3212202358
Bogotá	Parqueadero CAPTUCOL	Km 0.7 vía Bogotá – Mosquera Hacienda Puente Grande Lote 2 antes del peaje - diagonal rio Bogotá	3212202358
Barranquilla	Servicios Integrados Automotriz (SIA)	Calle 81 #38-121 Barrio Ciudad Jardin	(601) 7032051 - 316 815 2873 – 3102832749 – 3174369088
Barranquilla	Parqueadero CAPTUCOL	Av. CIRCUNVALAR Calle 110 # 6N-171 sector caribe verde LOTE 3 Sector Circunvalar	3212202358



Medellín – Copacabana	Servicios Integrados Automotriz (SIA)	Carrera 48 # 41-24 Barrio Colón	(601) 7032051 - 316 815 2873 – 3102832749 – 3174369088
Autopista Medellín – Bogotá	Servicios Integrados Automotriz (SIA)	Peaje Copacabana Vereda El Convento Bodega 6 y 7	(601) 7032051 - 316 815 2873 – 3102832749 – 3174369088
Medellín	Parqueadero CAPTUCOL	Peaje autopista Medellín – Bogotá Lote # 4	3212202358
Cali – Valle Del Cauca	Servicios Integrados Automotriz (SIA)	Carrera 34 No. 10 – 499 Yumbo - Cali – Valle	(601) 7032051 - 316 815 2873 – 3102832749 – 3174369088
Cali – Valle Del Cauca		Callejón El silencio Lote 3 Juanchito – Candelaria.	3125229214
Cali – Valle Del Cauca	Parqueadero CAPTUCOL	Calle 13 # 31A-100 Arroyohondo, Yumbo	3212202358
Bucaramanga – Santander	Servicios Integrados Automotriz (SIA)	Calle 72 # 48w – 35 Vía Carrascos – Bucaramanga	(601) 7032051 - 316 815 2873 – 3102832749 – 3174369088

Pereira - Risaralda	Parqueadero CAPTUCOL	Variante La Romelia – El Pollo KM 10 Sector El Bosque Lote 1 A SUR 2 DOSQUEBRADAS sobre vía principal	3212202358
Villavicencio - Meta	Parqueadero CAPTUCOL	MZ H # 25-14 Lote 3 Barrio Primero de Mayo Sector del Anillo Vial / Villavicencio	3212202358
Cúcuta – Nte. Santander	Parqueadero CAPTUCOL	Calle 36 # 2E-07 LOS PATIOS	3212202358
Cartagena	Parqueadero CAPTUCOL	KM 10 vía La Cordialidad (CARTAGENA-BAYUNCA) en la Estación de Servicio TERPEL PAIBA	3212202358
Neiva	Parqueadero CAPTUCOL	Carrera 10W # 25P-35 Barrio Villa del Río al lado de Fonda La Caprichosa	3212202358
Bucaramanga	Parqueadero CAPTUCOL	Transversal 65 # 1-46 Km 2 vía Girón - Lote Metropolitano en la Carpa frente al mercado campesino	3212202358
Doradal – Antioquia	Parqueadero CAPTUCOL	Autopista Medellín – Bogotá Km 164 frente al Hotel Gitano	3212202358
Ibagué – Tolima	Parqueadero CAPTUCOL	KM 17 vía Ibagué – Espinal Parque Logístico del Tolima L-04 Etapa 1 PICALAÑA, Ibagué	3212202358
Pasto – Nariño	Parqueadero CAPTUCOL	Calle 18A # 60-150 San Juan de Pasto Vía Torobajo Lote Guayibamba a 500mts de Postobón	3212202358
Santa marta – magdalena	Parqueadero CAPTUCOL	Carrera 4 # 153-26 AEROMAR Frente a Entrada Manglares sobre la troncal del Caribe, vía Ciénaga	3212202358



Cumplido lo anterior, hágase la entrega inmediata del bien a **GRUPO R5 LTDA NIT 901.154.216-3 (CESIONARIO DE MOVIAVAL S.A.S)**

TERCERO: RECONOCER personería jurídica a la WILSON ANDRÉS VALENCIA FERNÁNDEZ C.C. No. 1.010.218.516 de Bogotá D.C y. Tarjeta Profesional No. 386.495 del C.S.J. como apoderado judicial de **GRUPO R5 LTDA** en los términos y para los efectos del poder conferido.

CUARTO: Se le pone de presente al apoderado del demandante que, respecto a la autorización de dependiente judicial vista en la solicitud de aprehensión, para el examen de los expedientes debe cumplirse lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Decreto 196 de 1971, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 123 del C.G.P; es decir, allegar la certificación de la universidad que acredite que el dependiente designado es estudiante de derecho de universidad oficialmente reconocida. Los dependientes que no tengan la calidad de estudiantes de derecho, únicamente podrán recibir informaciones en los despachos judiciales o administrativos sobre los negocios que apodere el abogado de quien dependan, pero no tendrán acceso a los expedientes.¹En el presente asunto no se encuentra acreditada la calidad de estudiante de derecho por lo que no se accede a la autorización pretendida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

/NS

El presente auto se notifica por estado electrónico N°172 del 19 de diciembre 2023.

¹ Artículo 27 Decreto 196 de 1971.